



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) SUCESIÓN INTESTADA
Causante:	MIGUEL ARTURO RAMÍREZ CASTILLO
Radicado:	110013110011 2017 00912 00
Providencia:	Auto No. 2735
Decisión:	Traslado trabajo de partición

Antepuesto el acto procesal de aceptación y presentación del trabajo de partición y adjudicación por los doctores KAREN ALEJANDRA CAMARGO RAMÍREZ, LAURA MARCELA CAMARGO RAMÍREZ y FERNANDO LUIS SALAS TORRES, contentivo de 60 folios el pasado 1° de junio de 2023; este Despacho prosigue conforme el derrotero indicado en el Art. 509 # 1 del CGP, disponiendo **el traslado del trabajo de partición** por el término legal de **CINCO (5) DÍAS**, como quiera que no fue solicitado por los apoderados su aprobación mediante sentencia de plano.

De otro lado, conforme el memorial poder de sustitución aportado por la Dra. LAURA MARCELA CAMARGO RAMÍREZ, este despacho lo acepta y en consecuencia **RECONOCE** personería para actuar a la abogada **KAREN ALEJANDRA CAMARGO RAMÍREZ** como apoderada sustituta de las interesadas EUGENI FÚQUENE DE RAMÍREZ y CLAUDIA REBECA RAMÍREZ FÚQUENE, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Una vez vencido el término de traslado, ingrésese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda frente a la aprobación del trabajo partitivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 28 de agosto de 2023, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 37**
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA